

## CONVOCATORIA DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS Y PROFESORADO EN EL CONSEJO ESCOLAR.

D.: **Francisco José Fernández Aguilera**, Director de este Centro y Presidente de la Junta Electoral del mismo, hace pública la convocatoria de elecciones de los representantes de padres y madres del alumnado y del profesorado en el Consejo Escolar.

1.- Las votaciones se celebrarán en este centro en las fechas, horas y locales siguientes:

### A.- DE REPRESENTANTES DE PADRES Y MADRES O TUTORES DE ALUMNOS.

FECHA: **25 de noviembre**. HORA: **desde las 8-30 h a las 12-30 horas**.

LOCAL: **Vestíbulo**

### B.- DE REPRESENTANTES DE PROFESORES.-

FECHA: **23 de noviembre a las 14,10**

LOCAL: **Sesión Extraordinaria de Claustro en Salón de Actos.**

2.- Las candidaturas se presentarán por escrito a la Junta Electoral, a través de la Secretaría del centro, entre los días **1 de noviembre y 9 de noviembre de 2021**, ambos inclusive. La Junta Electoral proclamará la lista de candidatos y la publicará en el tablón de anuncios del centro.

3.- Los censos electorales están expuestos desde el día **3 de noviembre de 2021** en el tablón de anuncios y en la web del centro. Las reclamaciones al mismo podrán presentarse, por escrito, dirigidas al Sr. Presidente de la Junta Electoral, hasta el día **11 de noviembre de 2021** inclusive. La Junta Electoral publicará los censos definitivos el mismo día 12 de noviembre.

4.- El sorteo de los miembros de las mesas electorales se realizará, ante la Junta Electoral, el día **12 de noviembre de 2021**, en los locales de este centro.

5.- Cada elector podrá seleccionar hasta dos nombres en la papeleta de voto, de entre los candidatos de su sector.

En el caso del sector de padres, madres o tutores en el momento de depositar su voto, deberá presentar, ante el Presidente de la mesa electoral, el documento que acredite suficientemente su identidad.

6.- Los padres, madres o tutores de alumnos debidamente inscritos en el censo podrán utilizar el **derecho al voto por correo** en la forma establecida por la normativa.

7.- La Junta Electoral del centro resolverá cualquier duda, consulta, o reclamación que pudiera surgir. Contra las resoluciones de la Junta se podrá reclamar, ante la Consejería de Educación de Rabat

Tánger, 29 de octubre de 2021

**El/la Presidente de la Junta Electoral**



**Fdo.- Francisco J. Fernández Aguilera**